



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 25 de abril del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-28771-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
104/2025 RAF 101, referente a la adquisición insumos de higiene personal para la totalidad de
los internos alojados en ambas jurisdicciones del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente
del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 228/2025, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Sucesión De
Bellofiore, Rubén Horacio – C.U.I.T. N° 20-14457487-8”, “Arnst, Martin Jorge – C.U.I.T. N°
20-25994707-4” y “Viña, Pablo Oscar – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de oferta
obrante en orden treinta y seis (36), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2025 RAF 101, a favor de la firma “Sucesión De
Bellofiore, Rubén Horacio – C.U.I.T. N° 20-14457487-8”, en los renglones N° 05 (parcialmente
por 250 unidades) y 07, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 987.700,00.-), la firma “Arnst, Martin Jorge – C.U.I.T. N° 20-
25994707-4”, en los renglones N° 02, 03, 06, 08 y 09, por la suma total de PESOS TRES
MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$
3.338.200,00.-), y a la firma “Viña Pablo Oscar – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, en los renglones
N° 01, 04 y 05 (parcialmente por 1190 unidades), por la suma total de PESOS DIEZ
MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$
10.778.500,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y
resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
V.M



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 104/2025 RAF 101, a favor de la firma “Sucesión De Bellofiore, Rubén Horacio – C.U.I.T. N° 20-14457487-8”, en los renglones N° 05 (parcialmente por 250 unidades) y 07, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 987.700,00.-), la firma “Arnst, Martin Jorge – C.U.I.T. N° 20-25994707-4”, en los renglones N° 02, 03, 06, 08 y 09, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.338.200,00.-), y a la firma “Viña, Pablo Oscar – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, en los renglones N° 01, 04 y 05 (parcialmente por 1190 unidades), por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.778.500,00.-), referente a la adquisición insumos de higiene personal para la totalidad de los internos alojados en ambas jurisdicciones del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **57** /2025.-

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
V.M